



FC 127487
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-25-02-NOTARIA 01P06584



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SCARAB
SOLUCIONES ECUADOR S.A.
POR: USD. 11.700,00**

COPIAS

III AC IIII

ESCRITURA NÚMERO P06584

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ~~lunes~~ **lunes trece (13) de mayo** de dos mil trece (2013); ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO**

PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 1501-DP-DPP, de fecha nueve de mayo del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que debidamente legalizado se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A. La Compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, quien con el propósito de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el trece de mayo de dos mil trece, procede a realizar el aumento de capital, y reforma de estatutos a través del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000002



otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente de Cantón QUITO

Doctora Lorena Prado Marcial, el cuatro de febrero de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de marzo del mismo año. A través de la decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el trece de mayo de dos mil trece, los accionistas de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., acordaron elevar al capital de la Compañía el valor de ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 11.700,00) por reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2012, en partes iguales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** El Señor Freddy Eduardo Suquitanda Jaramillo, como Gerente General de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de mayo de dos mil trece, declara: Que en la actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00), dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una. Que se aumenta al capital social de la Compañía la suma de ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 11.700,00) que se aportan mediante la reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2012; en partes iguales por cada uno de los accionistas, al capital de la Compañía, quedando el capital accionario de la Compañía de la siguiente forma:-----

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO DE CAPITAL | TOTAL CAPITAL SUSCRITO | TOTAL CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES |
|--------------|-------------------|--|------------------------|----------------------|----------------------|
| Mikkel Grum | USD 400,00 | USD 5.850,00 | USD 6.250,00 | USD 6.250,00 | USD 6.250,00 |
| Lisbeth Riis | USD 400,00 | USD 5.850,00 | USD 6.250,00 | USD 6.250,00 | USD 6.250,00 |
| TOTAL | USD 800,00 | USD 11.700,00 | USD 12.500,00 | USD 12.500,00 | USD 12.500,00 |

Que la Junta General ha aprobado en reunión del trece de mayo de dos mil trece, la reforma del artículo séptimo de los Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **Artículo 7: CAPITAL SOCIAL:** - El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil quinientas acciones con un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una. **CUARTA: DECLARACIÓN:** El Compareciente Señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, declara juramentadamente que es verdad y exacta la integración, suscripción y pago del capital social de SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., en particular el presente aumento, el mismo que se realiza por reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2012, en partes iguales por parte de los accionistas al capital de la Compañía. Así mismo la compareciente declara expresamente que los accionistas **Mikkel Grum y Lisbeth Riis, son de nacionalidad danesa** y consecuentemente la integración del capital realizado por este instrumento se considera como inversión extranjera directa. De la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



misma forma la Compareciente en la calidad que ostenta, declara bajo juramento, que la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., no ha celebrado ningún contrato con el Estado y por lo tanto, no tiene ninguna obligación pendiente. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Doctor Roberto Moreno di Donato y/o al Abogado Freddy Suquilanda Jaramillo, para que realicen en forma indistinta todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

c.c. 171158073

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A.
REUNIDA EL 13 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 09H00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A., en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por la señora Lisbeth Riis, hace las veces de secretario Ad-hoc de esta Junta, el Señor Freddy Suquilanda Jaramillo; en este estado y por secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto, de acuerdo al libro de Acciones y Accionistas de la Empresa.

El secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una distribuidas de la siguiente forma:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE ACCIONES |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|
| Lisbeth Riis (Representado por Álvaro Coronel V.) | USD 400,00 | USD 400,00 | 400 |
| Mikkel Grum (Representado por Michelle Armijos Peña) | USD 400,00 | USD 400,00 | 400 |
| TOTAL | USD 800,00 | USD 800,00 | 800 |

El presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los puntos de acuerdo al orden del día para los cuales se reúne esta Junta, que son:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos.**

Por secretaría se procede a constatar que está presente la mayoría del capital pagado de la compañía. A continuación los accionistas proceden a tratar los puntos del Orden del día:

1. **Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos:** Hace uso de la palabra el Señor Mikkel Grum, manifestando que para el mejor desarrollo de las actividades de la Compañía, considera

0000004

conveniente que se incremente el capital social, por lo que concretamente mociona se aumente el capital de la compañía en la suma de **US\$11.700,00 (Once mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América)**, los mismos que son pagados mediante la reinversión de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2012, en partes iguales.

Esta Junta, una vez analizada la moción que antecede, deciden adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar el aumento de capital en la suma de **USDS\$11.700,00 (ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, mediante reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2012, en partes iguales por los accionistas, a fin de que su capital Social quede fijado en un monto total de **US\$12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.
- Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en el artículo Séptimo, que dirá: **“Artículo 7: CAPITAL SOCIAL: - El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil quinientas acciones con un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una.”**
- Autorizar al Gerente General de la Compañía, Señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.

Después de varias deliberaciones los Accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital mediante al reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2012, en partes iguales, por el valor de **ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD 11.700,00**, por consiguiente el cuadro de integración de capital, quedará conformado de la siguiente manera:

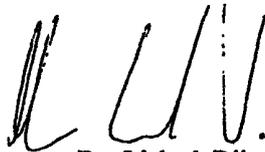
| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL | TOTAL CAPITAL SUSCRITO | TOTAL CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE ACCIONES |
|--------------------|-----------------------|---|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Mikkel Grum | USD 400,00 | USD 5.850,00 | USD 6.250,00 | USD 6.250,00 | 6.250,00 |
| Lisbeth Riis | USD 400,00 | USD 5.850,00 | USD 6.250,00 | USD 6.250,00 | 6.250,00 |
| TOTAL | USD 800,00 | USD 11.700,00 | USD 12.500,00 | USD 12.500,00 | USD 12.500,00 |

Además se autoriza al Señor Freddy Suquilanda Jaramillo, en calidad de Gerente General de la Compañía para que comparezca al contrato simultáneo de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime.

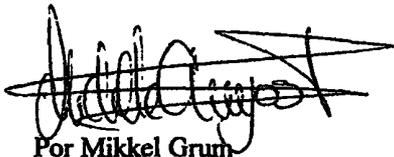
No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.

Quito, 13 de mayo de 2013.

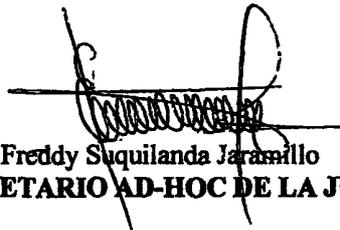


Por Lisbeth Riis

ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA JUNTA



Por Mikkel Grum
ACCIONISTA



Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Quito, 26 de abril de 2012.

Señor
Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Ciudad

0000005

De mi consideración

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy 26 de abril de 2012, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo treinta de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el cuatro de febrero de 2010 ante la doctora Lorena Prado Marcial Notaria Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, e inscrita legalmente el 3 de marzo de 2010, bajo el número 590, tomo No. 141, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,

Alvaro Coronel Vinueza
SECRETARIO Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 26 de abril de 2012.

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
C.C. 1711530793

Certifico que la firma que antecede es la del Señor doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, y es la que utiliza en todos sus actos.

NOTARIA PÚBLICA DE QUITO
FRENTE A LA LEY NOTARIAL
DECLARO QUE LA FIRMA ANTECEDENTE ES LA
MIA, O LA DE MI SUPLENTE, Y QUE NO ME PRESENTA
EN CONTRA DE LA LEY.
Quito, a _____ de _____ de 2012.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **5441** del Registro de
Nombramientos Tomados el **26 ABR 2012** 123
Quito, a _____ de _____ de 2012.
REGISTRO MERCANTIL

Handwritten initials

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1732238129001
RAZON SOCIAL: SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 03/03/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL: SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A. | | FEC. CIERRE: |
| | | FEC. REINICIO: |

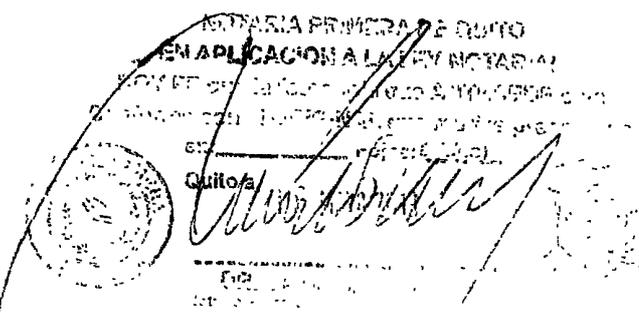
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MONITOREO DE PLAGAS PARA LA INDUSTRIA AGRICOLA Y HORTICULTURA
 VENTA AL POR MENOR DE HERRAMIENTAS PARA EL MONITOREO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA LA INDUSTRIA
 AGRICOLA Y HORTICULTURA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio PINAR BAJO Calle VIMBOS
 Telefono: 022 406 Interoceánico SANDYVALE Referencia: A CINCO CUADRAS DEL SUPERMAX Telefono Trabajo: 0222777727
 Email: scarab@guarandacero.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DONDE SE LE CONFIERE AL Sr. SANDYVALE
 en QUITO, a las 08 de 03 del año 2010
 en presencia de 02 testigos, quienes
 en presencia de 01 testigo
 QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón QUITO, 08/03/2010 Lugar de emisión QUITO PAEZ GONZALEZ Y RAMIREZ Fecha y hora: 08/03/2010



000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD

№ **1711580793**

FREDDY JARAMILLO BRAVO

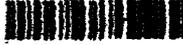
1980-07-30

NACIONALIDAD: GUAYANESA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION: DR. JURISPRUDENCIA

ES3303942

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFONSO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-07-11

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-11






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2013-2014

007

007 - 0171 **1711580793**

NUMERO DE CERTIFICADO

SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO

PROVINCIA: PASTAZA

CANTON: LA CONCEPCION

PARROQUIA: AEROPUERTO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



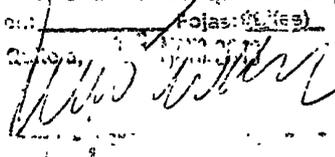
REPUBLICA DEL ECUADOR
TALANQUA A LA LEY NOTARIAL

CONFECCION DE LA COPIA QUE SE LE ENTREGA EN ESTE

CUMPLIDA CON EL OMBUSMANO QUE ME FUE PRESENTADO

FECHA: 2013-07-11

FOLIOS: 01 (de 01)




Se otorgo ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el trece de mayo del año dos mil trece.-



DR DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 13.004698, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el veinte de septiembre de dos mil trece, se aprueba el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A.; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el trece de mayo de 2013.-

0000007



Quito, 02 de octubre de 2013.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000008

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Alvaro Guivernau Becker Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.004698, de fecha veinte de septiembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A. celebrada en esta Notaria el, cuatro de febrero del dos mil diez, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía celebrada en la Notaria Primera de este Cantón el, trece de mayo del dos mil trece.- Quito, nueve de octubre del dos mil trece.- C.C



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 48495

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 36675 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 24/10/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4115 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

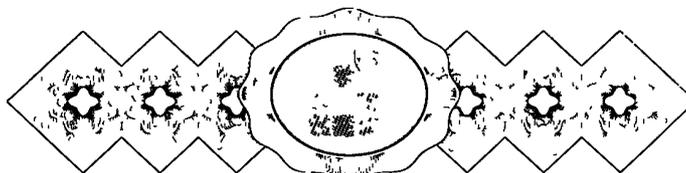
| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711580793 | SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA: | 13/05/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARÍA PRIMERA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.U.DJC.Q.13.004698 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 20/09/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | SCARAB SOLUCIONES ECUADOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0326629

IMP 10M 00

atos Públicos

ntón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000011

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Cuánta | 11700,00 |
| Capital | 12500,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 590 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

